DECRETO, Nº 105/2.026.

CONCORDIA, 06/02/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 1233 del año 2025, que surge de la Solicitud de Compra Digital Nº 1349 del año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1289/2025 del 19/11/2.025, se dispone el llamado a Licitación Pública N° 29/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", solicitado por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Sec. de Servicios Públicos

Que mediante el mismo Decreto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente llamado a Licitación Pública N° 29/2025.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria: 3.1.90.01.01.02.20.07.01 Servicios Públicos $ 15.305.500,00.-

Que la Secretaria de Coordinación de Gabinete y Hacienda ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 05/12/2025, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 29/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS":

1. GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. cotizando lo solicitado por un total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 ($9.272.709,00).
2. GASTON DANIEL VICENTIN cotizando parcialmente lo solicitado por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS ($ 17.402.772,00), no cotiza ítem 2 y 18.
3. RIGELEC S.R.L. cotizando parcialmente lo solicitado por un total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 67/100 ($5.327.251,67), no cotiza ítem 21.
4. ADRIANA ARACELI BURNA cotizando lo solicitado por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 7.532.460,00).
5. IGNACIO DANIEL TROVATO ANITELLO cotizando lo solicitado por un total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 53/100 (12.500.000,53).

Que obra documentación presentada por los oferentes.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de diciembre de 2025, donde consta que se presentaron cinco (5) ofertas correspondientes a:

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

MM

DECRETO, N°

CONCORDIA,

1. GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: $9.272.709,00 (Cotiza la totalidad de solicitado).
2. GASTON DANIEL VICENTIN: $17.402.772,00 (Cotización parcial, faltan ítems 2 y 18).
3. RIGELEC S.R.L.: $5.327.251,67 (Cotización parcial, falta ítem 21).
4. ADRIANA ARACELI BURNA: $7.532.460,00(Cotiza la totalidad de solicitado).
5. IGNACIO DANIEL TROVATO ANITELLO: $12.500.000,53(Cotiza la totalidad de solicitado).

Que analizadas las ofertas en su aspecto formal se verifica que:

- ADRIANA ARACELI BURNA: Cumple con la totalidad de la documentación.
- GASTON DANIEL VICENTIN: No presentó el comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de oferta (Inciso f, Art. 6°), y se considera inadmisible.
- RIGELEC S.R.L.: No presentó el comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de oferta (Inciso f, Art. 6°), y se considera inadmisible.
- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: Debe presentar declaración jurada de jurisdicción, constitución de domicilio (físico y electrónico) y comprobante de pago de póliza N° 155512, y es intimado a subsanar.
- IGNACIO DANIEL TROVATO ANITELLO: Debe presentar marcas de mercadería, pago de póliza N° 155853, sellado municipal ($200) y comprobante de adquisición del pliego, y es intimado a subsanar.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 19 de diciembre de 2025, donde consta que; en fecha 10 de diciembre la misma dispuso intimar a las firmas GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. e IGNACIO DANIEL TROVATO ANITELLO a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido por la normativa vigente; y que a la fecha se verifica que sólo la firma GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. cumple con lo solicitado, por lo que corresponde desestimar la oferta de IGNACIO DANIEL TROVATO ANITELLO.

Que el área técnica realiza la evaluación de lo cotizado emitiendo el informe correspondiente en el GESCOM.

Que la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique de acuerdo al siguiente detalle:

- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOCE CON 00/100 ($ 804.012,00)
- ADRIANA ARACELI BURNA: por un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 5.973.460,00).

Que el monto total adjudicado asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($ 6.777.472,00), lo que resulta ser un 55.72% inferior a la Imputación Preventiva.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118° inc. a) de la Ordenanza N° 34.698 se consultó en el SIPAM y se constató que el oferente no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MM

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

Que a fojas 14 del Expediente 2384 Pago Compra Digital, la Contaduría Municipal observa que en el Artículo 4° del Decreto Adjudicación N° 006/22026 de fecha 06/01/2026, no coincide el importe que se dispone imputar con el monto adjudicado.

Que verificado el error es menester rectificar el mencionado Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027–Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 006/2026 de fecha 06/01/2026, según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2° Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Digital Nº 1233 del año 2025, correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 29/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRONICOS", según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudíquese a la firma GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOCE CON 00/100 ($ 804.012,00), según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudíquese a la firma ADRIANA ARACELI BURNA por un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 5.973.460,00), según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Declárense Inadmisibles, las ofertas de GASTON DANIEL VICENTIN, y RIGELEC S.R.L. y

ARTICULO 6°.- Declárese desestimada la oferta de IGNACIO DANIEL TROVATO ANITELLO.

ARTICULO 7°.- Impútese la presente erogación en la partida: 3.1.90.01.01.02.20.07.01 Servicios Públicos $ 6.777.472,00, del presupuesto de gastos vigente, debiendo remitirse a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que se realicen los ajustes necesarios, y acordes al presente gasto.

ARTÍCULO 8º.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones, comunicando la Adjudicación.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

RoSerto Oscar Ramirez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO, Nº 105/2.026.

CONCORDIA, 06/02/2.026.

ANEXO I

GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOCE CON 00/100 ($804.012,00):

Item	Titulo	Cant.	P. Unit	P. Total	Marcas
2	LAMPARA DICROICA	20	$ 954.00	$ 19,080.00	Lamp Dicro GU10 Led 7W 100° LN Candil
11	CINTA AISLADORA	250	$ 1,171.00	$ 292,750.00	Tacsa 15Plus PVC 20Mts
13	CONECTOR CAJA-CAÑO	100	$ 152.00	$ 15,200.00	Genrod Termoplast 3/4
14	CINTA AUTOSOLDABLE	30	$ 3,100.00	$ 93,000.00	Tacsa 4 57Mts
16	CONTACTOR TRIFASICO	3	$ 25,369.00	$ 76,107.00	SICA CTR-2510 Bobina 380V
17	TERMOMAGNETICA	30	$ 6,302.00	$ 190,860.00	Chint 2x32A 6kA
21	SELLADOR SILICONA	15	$ 4,137.00	$ 62,055.00	Adhesi Transp/Blanco 280Grs
22	ZOCALO G13	60	$ 916.00	$ 54,960.00	Richi C/Rotor Simple
			TOTAL	$ 804,012.00	

ADRIANA ARACELI BURNA por un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($5.973.460,00).

Item	Titulo	Cant.	P. Unit	P. Total	Marcas
1	TUBO LED RECTO	300	$ 1,200.00	$ 360,000.00	Novalucce
3	CABLE CANAL	70	$ 1,000.00	$ 70,000.00	KALOP
4	CABLE TIPO TALLER	7	$ 211,992.00	$ 1,483,944.00	NEUTROLUZ
5	CABLE TIPO TALLER	4	$ 129,000.00	$ 516,000.00	NEUTROLUZ
6	CABLE TIPO TALLER	4	$ 197,379.00	$ 789,516.00	NEUTROLUZ
7	CABLE UNIPOLAR	4	$ 45,000.00	$ 180,000.00	NEUTROLUZ
8	CABLE UNIPOLAR	4	$ 45,000.00	$ 180,000.00	NEUTROLUZ
9	CABLE UNIPOLAR	4	$ 45,000.00	$ 180,000.00	NEUTROLUZ
10	CABLE UNIPOLAR	4	$ 45,000.00	$ 180,000.00	NEUTROLUZ
12	CAJA DE SUPERFICIE	150	$ 600.00	$ 90,000.00	KALOP
15	TORNILLO AUTOPERF	500	$ 10.00	$ 5,000.00	-
18	FUSIBLE CERAMICO	170	$ 1,100.00	$ 187,000.00	SICA
19	TERMOMAGNETICA 10A	15	$ 6,000.00	$ 90,000.00	SICA
20	PRECINTOS PLASTICOS	150	$ 7,000.00	$ 1,050,000.00	TACSA
23	PRENSACABLE PG13 5	20	$ 300.00	$ 6,000.00	SYBYD
24	PRENSACABLE PG9	20	$ 300.00	$ 6,000.00	SYBYD
25	KIT TARUGOS Nº8	400	$ 100.00	$ 40,000.00	FISHER
26	FOTO CONTROL	25	$ 8,000.00	$ 200,000.00	Novalucce
27	DISYUNTOR 2X40A	15	$ 24,000.00	$ 360,000.00	JELUZ
			TOTAL	$ 5,973,460.00	

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA